

Días del Mes de Junio de Mil Setecientos Setenta y 18
tres años Sus Mercedes los señores D.^o Juan Cayula
Cayula y D.^o Luis Solana Mayor Alcaldes de
diznados por S.M. D.^o Roque Lopez Calvo, D.^o Juan
Sánchez Almansa, D.^o Alonso Cayula Texon, D.^o
Francisco Gomez Galvano Regidores Consejo Justicia y
Ayuntamiento de la Estancia en su Ayuntamiento;
Dixeron que habiendose librado Acuerdo en el día
de su del presente mes de Junio por dichos señores en
el que consta haberse nombrado por depositario de
los Caudales del punto desta Sta Villa a D.^o Alonso
Cayula Carrion, y por el presente fué de dichos señores
saber dicho nombramiento el que no Abeyto Alegando
los Motivos que pone en su Pedimento presentado por
el fué de dichos en su Ayuntamiento el que fué y en
tendido por sus Mercedes Acordaron en su virtud
mente depositario; quedando en su fuerza el nombramiento
de depositario en D.^o Francisco Vidal Mayor echo
por sus Mercedes como consta de diligencia Abeyta
de por dicho depositario por lo que devian de nombrar
y nombraron por depositario de los Caudales del punto
desta Villa a D.^o Luis Balvo Lopez vecino desta
villa a quien se ha oprimen dicho nombramiento
para su Abeytacion por el presente fué
de dichos el que pondera la diligencia
que corresponde a continuacion de
Acuerdo y por esta causa acordaron Manda

